BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — A 2,50

Nº 26.537

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

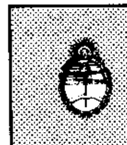
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



DECRETOS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Decreto 1816/88

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa JOHN LAR SOCIEDAD ANONIMA.

Bs. As., 15/12/88.

VISTO el Expediente nº 85.376/87 del Registro de la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando autorización para efectuar un aporte de capital por un monto mínimo de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ AUSTRALES (A 2.643.010) a valores del mes de diciembre de 1986, actualizable a la fecha de concretarse la inversión según el Indice de Precios Mayoristas Nivel General que suministre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, tomando como base el mes de diciembre de 1986, en la empresa receptora local de capital extranjero JOHN LAR SOCIEDAD ANONIMA.

Que el Gobierno de la provincia de LA RIOJA declaró comprendida dentro del régimen promocional de la Ley Nacional nº 22.021 a la empresa JOHN LAR SOCIEDAD ANONIMA mediante el Decreto Provincial nº 3.323 del 17 de noviembre de 1986, ratificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto nº 2.052 del 22 de diciembre de 1987.

Que con posterioridad la firma receptora de la inversión fue incorporada a los beneficios del régimen de promoción industrial instituido por la Ley nº 22.021, modificada por la Ley nº 2.702, mediante el Decreto nº 2.422/87 de la provincia de LA RIOJA, para la ampliación de su planta industrial, acordándoles también beneficios promocionales a los inversionistas.

Que si bien el Gobierno Provincial era la autoridad delegada de aplicación de las normas de promoción industrial, el origen del capital de la sociedad receptora determina la necesaria integración del acto con la decisión ratificatoria del Gobierno Nacional, según lo prescribe el artículo 19, último apartado, de la mencionada Ley nº 22.021 y su modificatoria.

Que la incompetencia de grado en que se habría incurrido es un vicio subsanable en los términos y con los alcances del artículo 19 de la Ley nº 19.549 y no existen reparos legales para su ratificación.

Que los organismos competentes del MINISTERIO DE ECONOMIA se ha expedido favorablemente en los aspectos técnicos de la cuestión.

Que los beneficios promocionales no tendrán efecto cuando, con motivo de ellos, existan transferencias de ingresos a fiscos extranjeros.

Que el presente acto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 19, in fine, de la Ley nº 22.021, modificada por la Ley nº 22.702, el artículo 4º, inciso 6º) de la Ley nº 21.382 (t.o. en 1980) y los artículos 84 y 85 del Decreto nº 103 del 19 de enero de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el otorgamiento de los beneficios de la Ley Nacional nº 22.021, modificada por la Ley nº 22.702, dispuesto por el Decreto nº 2.422/87 del PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, en los términos y con los alcances del artículo 19 de la Ley nº 19549.

Art. 2º — Apruébase la inversión extranjera por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ AUSTRALES (A 2.643.010), a valores del mes de diciembre de 1986, actualizable por el Indice de Precios Mayoristas Nivel General que suministre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS tomando como base el mes de diciembre de 1986, a realizar por la empresa local de capital extranjero JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL como aporte de capital en la empresa receptora JOHN LAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 3º — La inversión a que se refiere el artículo anterior del presente decreto no será registrable ni generará derecho a repatriar el capital así invertido o remesar las utilidades resultantes, sino a través de la empresa local de capital extranjero inversora, de acuerdo con las normas en vigencia.

Art. 4º — Los beneficios promocionales, que le correspondieran por el presente decreto a la empresa local de capital extranjero inversora, no producirán efectos si con motivo de ellos resultaren transferencias de ingresos a fiscos extranjeros, debiendo la autoridad de aplicación de la Ley nº 21.382 (t.o. 1980) efectuar las constataciones correspondientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

INMUEBLES

Decreto 1820/88

Declárase operada la prescripción adquisitiva en favor de la Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, respecto a inmuebles de zona de vía y cuadro de Estación Matorrales.

Bs. As., 15/12/88.

VISTO el Expediente Nº 412/85 del registro de la Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, y

CONSIDERANDO:

Que por su conducto se tramita la regularización dominial de los inmuebles correspondientes al cuadro de Estación MATORRALES y zona de vía aledaña, Departamento RIO SEGUNDO, Pedanía MATORRALES, Municipalidad del mismo nombre, lugar o barrio MATORRALES, Provincia de CORDOBA, jurisdicción de la Línea General MITRE, cuya situación, medidas, linderos y demás circunstancias se describen en plano de mensura aprobado por la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DEPARTAMENTO MENSURAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, individualizado como Expediente Provincial 0033-14139/87.

Que el ex-FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO fue autorizado por la Ley Nº 7849 del 30 de setiembre de 1910 para construir una Línea férrea de JAMES CRAIK a VILLA DEL ROSARIO, a la altura de Km. 54 y se estableció la Estación MATORRALES.

Que la Ley Nacional Nº 7849 del 30 de setiembre de 1910 por la cual se autorizó la construcción de dicho ramal reemplaza a la Ley Nº 5612 del 26 de setiembre de 1908.

Que la Estación MATORRALES se encuentra ubicada entre las Estaciones VILLA DEL ROSARIO y LAS JUNTURAS.

Que la mencionada estación fue habilitada al Servicio en fecha 14 de diciembre de 1914.

Que en virtud del acuerdo celebrado con las Empresas de capital británico, el ESTADO NACIONAL adquirió todos los bienes afectados o no a la explotación ferroviaria, según escritura global otorgada el 5 de mayo de 1949.

Que la falta de título de propiedad por parte de la Empresa transmitente, impidió que con posterioridad a la compra se registrara el dominio a favor del adquirente.

Que el ESTADO NACIONAL-Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS, continuó con la posesión ejercida por sus antecesores del inmueble citado en las condiciones del Artículo 4015 del Código Civil, restando tan sólo producir un instrumento factible de ser inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

Que el problema se resuelve con la aplicación del procedimiento que fija la Ley Nº 20.396, la que fue promulgada a fin de regularizar el título jurídico del ESTADO sobre aquellos inmuebles de su dominio privado, que se encuentran en situación análoga a la que nos ocupa.

Que es menester adoptar los medios que permitan incorporar este bien al patrimonio del ESTADO NACIONAL.

Que la medida que se propone encuentra su fundamento legal en la facultad conferida por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 20.396.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase operada la prescripción adquisitiva en favor del ESTADO NACIONAL -Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS-, respecto a los inmuebles de zona de vía y cuadro de Estación MATORRALES, que comprenden las siguientes fracciones: I identificada como polígono A-B-C-D-A- con una superficie de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

(30.635,55 m²); II idenficada como polígono E-F-G-H-I-E con una superficie de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (139.999,64 m²); III identificada como polígono I-H-G-J-L-LL-I con una superficie de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (18.570,14 m²) y IV identificada como polígono J-K-L-J- con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (6.740,16 m²). conforme se describe en el plano de mensura aprobado por la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DEPARTAMENTO MENSURAS, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, individualizado como Expediente Provincial 0033-14139/87 que en copia autenticada forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — La ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, otorgará la pertinente escritura declaratoria de dominio y tramitará la inscripción del testimonio en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, conforme a lo determinado en el Artículo 2º de la Ley Nº 20.396, cumplido ello, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION efectuará las anotaciones patrimoniales correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno.

NOTA: El Plano Anexo no se publica.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1823/88

Fíjanse las remuneraciones de los agentes comprendidos en el "Régimen para el Personal de Investigaciones y Desarrollo de las Fuerzas Armadas", a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1988.

Bs. As., 15/12/88

VISTO el Decreto Nº 4381 del 15 de mayo de 1973, el Decreto Nº 275 del 26 de febrero de 1986 y lo propuesto por el Señor MINISTRO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del GOBIERNO NACIONAL corregir los niveles de remuneración de los distintos sectores que concurren prioritariamente al desarrollo del país.

Que las remuneraciones de los agentes que integran el "REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS", creado por el Decreto Nº 4381/73, ha sufrido un marcado deterioro, motivando la necesidad de efectuar una recomposición salarial para el Sector la que será implementada progresivamente.

Que paralelamente se ha propuesto establecer un régimen que posibilite una distribución más equitativa y justa en el ingreso del referido personal modificando el espectro salarial distorsionado a través de adicionales y complementos vigentes, los que a partir de la sanción del presente pasan a formar parte de la recomposición que se persigue.

Que la COMISION TECNICO ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo I del "REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS", aprobado por el Decreto Nº 4381/73, por el Anexo I del presente.

Art. 2º — Fíjanse, a partir del 1º de octubre, 1º de noviembre y 1º de diciembre de 1988 las remuneraciones de los agentes comprendidos en el "REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS", en los porcentajes que se indican SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (70,59 %), OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA POR CIENTO (84,70 %) y CIENTO POR CIENTO (100 %) respectivamente, del valor índice fijado en el Anexo I.

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 7º del Régimen mencionado por el siguiente:

"Artículo 7º. — Las personas contratadas según el presente Régimen, podrán desempeñar las funciones para las que fueron incorporadas con los siguientes tipos de "dedicación": "completa" o "parcial"."

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 29 del citado Régimen por el siguiente:

"Parte I: Remuneraciones:

Art. 29. — Las remuneraciones de los agentes pertenecientes al Régimen, con "dedicación completa", estarán determinadas por el valor índice y los porcientos establecidos para cada Grupo y Categoría, según detalle obrante en el Anexo I.

El valor índice será igual al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) de la remuneración total que perciba en el escalafón militar un General de Brigada en actividad.

Los agentes que desarrollen su labor con "dedicación parcial", recibirán una retribución proporcional al tiempo efectivo de trabajo, de acuerdo con el Grupo y Categoría y conforme al detalle del Anexo I.

El personal percibirá el Sueldo Anual Complementario, conforme a la Legislación vigente".

Art. 5º — Deróganse el artículo 8º del REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS y los artículos 8º y 11º de la Reglamentación del mismo.

Art. 6º — Derógase para los agentes que integran el Régimen mencionado en el artículo 2º, el adicional por dedicación a la investigación instituido en el artículo 2º del Decreto Nº 275/86.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

ANEXO I

REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
ESCALA DE REMUNERACIONES

CLASE II - Id			CLASE II			CLASE III		
GRUPO	CATEGORIA	%	GRUPO	CATEGORIA	%	GRUPO	CATEGORIA	%
A		100						
B	1	95,00						
	2	90,00						
	1	85,00		1	85,00		1	74,56
C	2	80,00	C	2	80,00	C	2	70,18
	3	75,00		7	87,00			65,79
	1	70,00		1	65,00		1	61,40
D	2	65,00	D	2	60,00	D	2	57,02
	3	60,00		3	56,00		3	52,63
	1	56,00		1	51,00		1	49,25
E	2	51,00	E	2	46,00	E	2	43,86
	3	46,00		3			3	39,47
	1	42,00					1	36,84
F	2	38,00				F	2	33,33
	3	35,00					3	30,70
							1	28,55
	G					G	2	27,19
							3	24,56
							1	21,93
H						H	2	20,18
							3	17,54

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1824/88

Exceptúanse a los organismos de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas del cumplimiento del Decreto Nº 930/85 y su modificatoria, con respecto a las promociones del personal que revista en el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Bs. As., 15/12/88.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nº 5964/71, Nº 4381/73, Nº 930/85 y su modificatoria Nº 2326/85, y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 5964 del 16 de diciembre de 1971 suprimió el Agrupamiento Funcional y Planta Orgánica existente hasta esa fecha en el entonces "Régimen para el Personal Científico de las Fuerzas Armadas", por cuanto la experiencia recogida demostró que la concreción de las investigaciones y desarrollo en el área de la Defensa, dado lo variable e imprevisible de los requerimientos que por el continuo avance tecnológico formulan las Fuerzas, no se compatibiliza con la rigidez de Plantas Orgánicas predeterminadas.

Que el Decreto Nº 4381 del 15 de mayo de 1973 aprobó el "Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas", que reemplazó al mencionado "Régimen para el Personal Científico de las Fuerzas Armadas", por el cual los agentes que se promuevan en el mismo se contratan por medio de contratos de locación de servicios personales, es decir, revisten el carácter de contratados.

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, sustituido por el Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre del mismo año, las promociones dentro del Régimen no resultan viables ya que las referidas normas autorizan sólo los ascensos del personal permanente, efectivo, estable o conceptos similares.

Que resulta imprescindible concretar las promociones pendientes y las que en el futuro se produzcan a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas ya que de otro modo no se podría preservar la capacidad técnica que es indispensable que el Estado mantenga en el área.

Que en consecuencia corresponde exceptuar a los organismos de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas del cumplimiento del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio, con respecto a las promociones del personal que revista en el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Que la Comisión Artículo 7º Decreto Nº 930/85 ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida programada encuentra fundamento en las atribuciones conferidas por el Artículo 86 Inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), Area Material Córdoba (A.M.C.), Dirección de Desarrollo Aeronáutico (D.D.A.), Servicio Meteorológico Nacional (S.M.N.), Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales (C.N.I.E.), Servicio Nacional de Investigación y Desarrollo (SENID), Laboratorio Ionosférico de la Armada (LIARA), Servicio de Información y Comunicaciones (SICO) y Servicio de Hidrografía Naval (S.H.N.), del cumplimiento del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio; con respecto a las promociones del personal que reviste en el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José Horacio Jaunarena. — Juan Vital Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

ACUERDOS

Decreto 1851/88

Apruébase el Acuerdo sobre Supresión de Visas con el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.

Bs. As., 16/12/88

VISTO el ACUERDO SOBRE SUPRESION DE VISAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR, que fue firmado en Buenos Aires el 26 de abril de 1988, y

CONSIDERANDO

Que para su entrada en vigor, dicho Acuerdo debe cumplir con los requisitos legales vigentes en el país.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el ACUERDO SOBRE SUPRESION DE VISAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR, que consta de OCHO (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo. — Enrique C. Nosiglia.

ACUERDO SOBRE SUPRESION DE VISAS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular;

Considerando los lazos tradicionales de amistad entre los pueblos argentino y argelino,

Deseosos de fortalecer las relaciones que existen entre ambos países y desarrollar la cooperación bilateral tanto en el campo económico y comercial cuanto en lo científico, técnico y cultural,

Atentos a la Declaración Conjunta de octubre de 1986 de los señores Presidentes de la Argentina y de Argelia en la que se recomienda la adopción de un acuerdo relativo a la supresión de visas entre ambos países;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1º

Los nacionales argentinos munidos de un pasaporte válido de su nacionalidad de tipo común, oficial o diplomático y de un pasaje de retorno o circular podrán entrar al territorio de la República Argelina Democrática y Popular y salir de él sin estar sujetos a la previa obtención de una visa u otro requisito equivalente.

ARTICULO 2º

Los nacionales argelinos munidos de un pasaporte válido de su nacionalidad de tipo ordinario, de servicio o diplomático y de un pasaje de retorno o circular, podrán entrar al territorio de la República Argentina y salir de él sin estar sujetos a la previa obtención de una visa u otro requisito equivalente.

ARTICULO 3º

Las exenciones de visa previstas en los Artículos 1º y 2º se aplicarán únicamente para permanencias que no excedan los tres meses y cualquiera sea el propósito o categoría migratoria con que ingresen los nacionales de ambos países. Para cumplir los fines precedentes cada Parte adoptará los procedimientos correspondientes de acuerdo con su legislación nacional.

ARTICULO 4º

Con exclusión de las disposiciones previstas en los artículos 1º, 2º y 3º, los nacionales de la República Argentina y los nacionales de la República Argelina Democrática y Popular quedan sometidos a las leyes y reglamentos relativos al ingreso, permanencia, salida y radicación de extranjeros, así como de aquellos relativos al ejercicio de actividades lucrativas por parte de los extranjeros. Las Partes Contratantes facilitarán preferentemente los trámites respectivos para la extensión de la permanencia prevista en el Artículo 3º cuando se tratare de personas vinculadas a los propósitos de estrechar las relaciones o desarrollar la cooperación entre ambos países.

ARTICULO 5º

Por motivos de seguridad, orden público o salud pública, las autoridades competentes de cada una de las Partes Contratantes se reservan el derecho de negar a las personas consideradas indeseables la entrada y permanencia en su país.

ARTICULO 6º

Cada una de las Partes Contratantes se reserva el derecho, por razones de seguridad, de orden público o de salud pública, de suspender temporariamente la aplicación del presente Acuerdo.

En caso de tal suspensión, Aquélla notificará rápidamente su decisión a la otra Parte Contratante por vía diplomática.

Una notificación similar deberá ser efectuada por la misma vía cuando está decisión sea levantada.

ARTICULO 7º

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después del intercambio de las notificaciones por las que las Partes comuniquen haber cumplido con sus respectivas disposiciones constitucionales.

ARTICULO 8º

El presente Acuerdo tendrá una duración ilimitada. Podrá ser denunciado en cualquier momento con un preaviso escrito de tres meses.

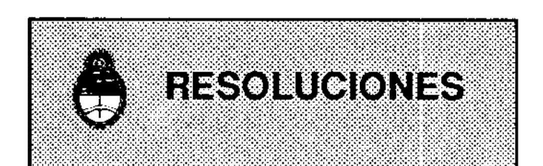
HECHO en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho en doble ejemplar, cada uno de ellos en los idiomas español, árabe y francés, siendo todos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EMB. SUSANA RUIZ CERUTTI
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

D. ABDALLAH FEDDAL
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO



MARINA MERCANTE

Resolución 461/88 - SMM

Autorízase a la empresa Marifran Internacional S.A. a participar en los Pools de carga sólida a granel.

Bs. As., 12/12/88

VISTO el expediente Nº 24.161/88 del registro de la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ex-S.E.T Nº 533, de fecha 25 de Setiembre de 1969, se designa a determinadas empresas a participar en el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE TRANSPORTE MARITIMO, suscripto el 27 de Setiembre de 1968.

Que a través del artículo 2º de la mencionada resolución se autoriza a participar en el servicio de transporte marítimo entre puertos argentinos y brasileños y viceversa, entre otras, a la empresa armadora "MARIFRAN S.A.".

Que "MARIFRAN INTERNACIONAL S.A." informó a la SECRETARIA DE MARINA MERCANTE (expediente Nº 24.565/88) su creación resultante de la fusión entre "MARIFRAN S.A." y la "LA NAVIERA INTERNACIONAL S.A.".

Que consultada la Dirección Nacional de ACTIVIDADES NAVIERAS informó que con fecha 10 de Junio del corriente año se actualizó el Registro de Armadores Nacionales, extendiéndose certificado de armador nacional a nombre de la empresa "MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.", dándose de baja del mismo registro a las empresas "MARIFRAN S.A." y "LA NAVIERA INTERNACIONAL S.A.".

Que cabe aplicar el criterio sustentado por la Dirección General de ASUNTOS JURIDICOS en el sentido de que la empresa "MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.", resultante de la fusión entre "MARIFRAN S.A." y "LA NAVIERA INTERNACIONAL S.A.", deberá ser considerada armadora autorizada, a participar en el respectivo tráfico argentino/brasileño, dictándose el acto administrativo correspondiente a esos efectos.

Que el presente acto se dicta conforme a las facultades que surgen del artículo 1º de la Resolución MO y SP Nº 106/88.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE MARINA MERCANTE
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a participar en los "Pools" de carga sólida a granel (Sentidos Norte y Sur) de la CONFERENCIA MARITIMA DE FLETES ARGENTINA/BRASIL a la empresa "MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.".

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización otorgada en el artículo 2º de la resolución ex S.E.T. Nº 533, del 25 de Setiembre de 1969, a la empresa "MARIFRAN S.A." para el servicio de transporte marítimo entre puertos argentinos/brasileños y viceversa.

Art. 3º — Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese. — Luis Siquot Ferré.

TRIGO

Res. 32.571/88 - JNG

Establécese una cuota global para la recepción de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de Trigo Pan con destino a la República Federativa del Brasil, de la campaña 1988/89.

Bs. As., 7/12/88

VISTO el artículo 9º del decreto ley nº 6698/63, la ley 21.453 y los decretos nos. 2923/76 y 609/80, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a los términos del protocolo 2 de trigo, anexo al acta de integración suscripta entre la República Federativa del Brasil y nuestro país, por el cual se establece la compra de trigo por parte de ese país para la presente campaña, por un volumen de 1.550.000 toneladas.

Que las referidas compras serán efectuadas en parte a través de firmas exportadoras privadas argentinas.

Que a la fecha las estimaciones sobre el saldo exportable de trigo permitan efectuar la apertura del registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de dicho grano, sin comprometer el normal abastecimiento del mercado local.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS RESUELVE:

Artículo 1° — Establécese una cuota global para la recepción de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior, de trigo pan de la campaña 1988/89 de 320.000 tn. para embarque con destino a la República Federativa del Brasil en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1989, con un máximo de 80.000 tn en cada uno de ellos y conforme al Anexo Nº I que forma parte de la presente.

Art. 2° — En todos los casos las declaraciones presentadas deberán ser encuadradas en los términos de la opción b) del artículo 2° de la resolución "JNG" nº 32.356 con los requisitos mencionados en el citado artículo.

Art. 3° — La junta verificará si el precio y demás condiciones de la venta declarada se corresponden con el régimen de valores preestablecidos y disposiciones vigentes.

Art. 4° — La presentación de declaraciones podrá efectuarse a partir del día 9/12/88.

Art. 5° — Cuando se haya alcanzado la cuota establecida en el artículo 1°, se suspenderá a partir del día siguiente, la recepción de nuevas operaciones. Si el total declarado para cada mes de embarque superase la cuota indicada, el organismo analizará la situación y resolverá sobre la aceptación o el prorrateo de las mismas.

Art. 6° — La aprobación de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior correspondientes a esta resolución quedarán sujetas a decisión del H. Directorio de este organismo.

Art. 7° — La presente resolución rige a partir de la fecha.

Art. 8° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 9° — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermudez. — Victor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva.

ANEXO I

EXPORTADOR	% S/ ACTA Nº 001 DEL 11/12/87
NIDERA	15,65
CARGILL	12,00
FACA	11,53
ACA	10,49
L. DREYFUS	9,09
LA PLATA CEREAL	6,36
BUNGE Y BORN	5,26
TRADIGRAIN	4,56
CIA. CONTINENTAL	4,36
GENARO GARCIA	3,58
PROD. SUDAMERICANOS	3,23
ITALGRANI PLATA	2,39
CIA. EMILIANA	2,25
TRANSAFRICA	1,72
C. TRIGALES	1,34
AFA	1,28
CONAGRA	1,05
GEAR	0,88
CURCIJA	0,60
RICHCO CEREALES	0,60
CAPESA	0,54
GEORGALOS	0,37
MOL. CONCEPCION	0,20
SAMAGA	0,20
VICTORIA CEREALES	0,15
IRURZUM	0,15
SUC. MORENO	0,17
	100,00

TRIGO

Res. 32.572/88 - JNG

Autorízase la cancelación de cuotas adelantadas de la Reglamentación establecida por las Resoluciones Nros. 31001, y 31228.

Bs. As., 14/12/88

VISTO las resoluciones "JNG" nos. 31001, 31228 y 32541, mediante las cuales se aprobó y modificó la Reglamentación para la compra de trigo pan con pago anticipado y cumplimiento de entrega de 4 años, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente poder recibir en forma adelantada las cuotas segunda, tercera y cuarta.

Que diversas firmas vendedoras han manifestado su interés al respecto.

Que en función de los costos internacionales y de los precios estimados a futuro se hace necesario calcular algún descuento sobre estas obligaciones.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS RESUELVE:

Artículo 1° — Las firmas que hayan vendido trigo pan de acuerdo a la Reglamentación de compras con pago anticipado y cumplimiento de entrega a cuatro (4) años establecida mediante resoluciones "JNG" nos. 31001 y 31228, podrán cancelar cuotas adelantadas en la proporción de kilogramos y en las fechas que a continuación se detallan:

CUOTA	FECHA MAXIMA DE CERTIFICACION	% DE KILOGRAMOS A CERTIFICAR SOBRE LO COMPROMETIDO
2º	15/2/89	81
3º	15/2/89	67
4º	15/2/89	56

Art. 2° — Aquellas firmas que cancelen la totalidad de sus obligaciones por las cuotas 2°, 3° y 4°, lo podrán hacer en una proporción del 65 % sobre la suma total de kilogramos de las cuotas mencionadas. En estos casos, la fecha máxima de certificación será también el 15/2/89.

Art. 3° — La Gerencia Comercial informará oportunamente sobre la mecánica a seguirse en la emisión de los Certificados de Depósito C. 377.

Art. 4° — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 16 de enero de 1989.

Art. 5° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6° — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermúdez.— Victor J. Calzolari .— Horacio L. Goyeneche.— Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva.— Carlos F. Rosa.



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 3620

19.12.88.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Emisión de cheques al portador. Actualización de importe.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el importe a que se refiere el artículo 56 "in fine" del Régimen Legal del Cheque, será de ₳ 2.300 a partir del 1.1.89. — EMILIO FREIRE, JEFE DE LA DIVISION ADQUISICIONES.

e. 27/12 Nº 8832 v. 27/12/88

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires a veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Luis V. Guerini, Egidio R. Abálsamo, Héctor C. Morón, Agustín Torres, Carlos A. Porta, Pedro José Pagani, Sara M. C. Dichiara, María Isabel Sirito, Ricardo Rodríguez, D. Paula Winkler, Catalina García Vizcaíno, Gustavo A. Krause Murguiondo, Susana A. Silbert, Silvia A. Crescia, Mario E. Carrillo, Jorge C. Sarli, Elena D. Fernández de la Puente con la Presidencia del Dr. Norberto J. Godoy, encontrándose ausente en uso de licencia ordinaria el Dr. Rodolfo H. Cambra, a efectos de considerar la integración de las Salas que funcionarán durante la feria del mes de enero de 1989, como así también el horario de tareas y el de atención al público durante dicho receso. Luego de un cambio de opiniones los señores Vocales ACORDARON: 1º) Disponer que durante la feria del mes de Enero de 1989 actúen como Sala de feria con competencia Impositiva, la integrada por el Dr. Norberto J. Godoy (del 1 al 5 y del 17 al 31), Luis V. Guerini (del 6 al 16), Dra. María Isabel Sirito (del 1 al 31), Dr. Ricardo Rodríguez (del 1 al 15) y Dr. Héctor C. Morón (del 10 al 31), y con competencia Aduanera, la integrada por la Dra. Catalina García Vizcaíno (del 1 al 15), el Dr. Mario E. Carrillo (del 16 al 31) y los Dres. Gustavo A. Krause Murguiondo y Susana L. Silbert (del 1 al 31). 2º) El horario de tareas del Tribunal Fiscal será de 9 a 13 horas, extendiéndose el de atención al público durante el mismo horario. 3º) Publíquese en el Boletín Oficial la presente Acordada. Con lo que terminó el acto, siendo las dieciséis horas. — FIRMADO: NORBERTO J. GODOY (PRESIDENTE). — LUIS V. GUERINI. — HECTOR CESAR MORON. — CATALINA GARCIA VIZCAINO. — GUSTAVO KRAUSE MURGUIONDO. — ELENA D. FERNANDEZ DE LA PUENTE. — EDIGIO R. ABALSAMO. — CARLOS ANTONIO PORTA. — RICARDO RODRIGUEZ. — SILVIA A. CRESCIA. — SUSANA LIA SILBERT. — PEDRO JOSE PAGANI. — SARA M. C. DICHIARA. — PAULA WINKER. — MARIO E. CARRILLO. — MARIA I. SIRITO. — JORGE CELSO SARLI. — AGUSTIN TORRES.

e. 27/12 Nº 8833 v. 27/12/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 1 de julio de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

109033 - EL SENDERO DE LUZ - Autor: Pellegrino Agustín - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 100 San Luis 9/87.

109034 - EXCLUSIVO - Autor: Schor Eugenio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 22 Bs. As. 4/88.

109035 - EL PERONISTA - Autor: Martínez César - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 20/21 San Miguel 2/88.

109036 - SEGUNDAMANO - Autor: Aliter S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 527/34 Cap. Fed. 4/88.

109037 - TC LA REVISTA - Autor: Barraza José Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 60/2 Bs. As. 2/88.

109038 - AGENDA FARMACEUTICA KAIROS - Autor: Lepori Luis Raúl - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 116 Cap. Fed. 5/88.

109039 - DIARIO EL LIBERAL - Autor: Pollio José Raúl - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 19851/902 Balcarce 5/88.

109040 - MUY INTERESANTE - Autor: García Ferré - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 31 Cap. Fed. 5/88.

109041 - EDUCADORES - Autor: Balbi María Helena - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 4/88 La Plata 4/88.

109042 - DIARIO LA CAPITAL - Autor: Alvarez Juan - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 44391/44418 Rosario 5/88.

109044 - IV JORNADA DE CARTEL CLINICA FREDI. - Autor: Santasteban Olga M. y Otros - Titular/Editor: DISCURSO FREUDIANO ESC. DE PSC. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 400 Cap. Fed. 2/7/86 - Formulario C Nro. 4005.

109045 - EL LUGAR DEL SER - Autor/Titular/Editor: Gavinoser Elena Gómez - Género:

Literario - Observaciones: Ej. 300 Bs. As. 30/5/88 - Formulario C Nro. 6171.

109053 - AVE MARIA - Género: Religioso - Propietario/Director: Puyelli Pedro Roque - Lugar: Edición Capital Federal - Observaciones: N. 11 Año V Trimestral 6/5/88 - Formulario R Nro. 3542.

109054 - RESPUESTA - Género: Interés General - Propietario: Juventud R. M. de R. y Camb. J. C. - Director: Nosiglia Ricardo Hugo - Lugar: Edición Capital Federal - Observaciones: N. 12 Mensual 5/88 - Formulario R Nro. 3609.

109173 - CARTA DE PUBLICIDAD - Género: Interés General - Propietario/Director: Goldenberg Jeremías - Lugar: Edición Chacabuco 145 3.37 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3500 N. 426 27/6/88 - Formulario R Nro. 3560.

109174 - QUEHACER FEMENINO - Género: Interés General - Propietario: Convenc. Mision. Muj. Evang. B. Arg. - Director: Michinan Diarena Clelia - Lugar: Edición Rivadavia 3476 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2700 N. 104, 7/8/88 - Formulario R Nro. 3603.

109176 - REVISTA DE LEGISLACION ORDENADA - Género: Interés General - Propietario: Legislación Ordenada S. R. L. - Director: Lameiro Irene Beatriz - Lugar: Edición Talcahuano 452 4.23 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 700 N. 664 30/5/88 - Formulario R Nro. 3579.

109177 - MI PERIODICO - Género: Interés General - Propietario/Director: Rodriguez Vigil Francisco R. - Lugar: Edición La Rioja 1536 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2000 N. 25 1/6/88 - Formulario R Nro. 3613.

109178 - NOTI-CONFER - Género: Interés General - Propietario: Conferencia Arg. de Religiosas - Director: Sacerdote Maria Isabel - Lugar: Edición Callao 289 3P Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1800 N. 4 9/10/11/87 - Formulario R Nro. 3552.

109179 - PRECIOS Y DECISIONES - Género: Interés General - Propietario: Estudio Cazenava y Asociados - Director: Serantes Eduardo Luis - Lugar: Edición Lavalle 442 3P Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3000 N. 37 5/88 - Formulario R Nro. 3596.

109180 - MODALITE - Género: Técnico - Propietario: Ortiz Julio César - Director: Ortiz Julio César - Lugar: Edición Balcarce 1476 Rosario Santa Fe - Observaciones: Ej. 5000 N. 52 5/88 - Formulario R Nro. 3378.

109181 - REVISTA UADI - Género: Interés General - Propietario: UADI Unión Administr. Inmuebles - Director: Libert Enrique Osvaldo - Lugar: Edición Dr. Emilio Ravignani 1553 Cap. - Observaciones: Ej. 2000 N. 10 5/88 - Formulario R Nro. 3450.

109182 - BARRE COLORATE - Género: Interés General - Propietario: De Luca Alejandro José - Director: De Luca Alejandro José - Lugar: Edición Pasco 48 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 1800 N. 0 6/88 - Formulario R Nro. 3608.

109183 - BOLETIN INFORMATIVO - Género: Interés General - Propietario: Cámara Com. e Industrial Rauch - Director: Bidart Pedro Domingo - Lugar: Edición Av. San Martin 185 Rauch - Observaciones: Ej. 270 N. 340 3 y 4/88 - Formulario R Nro. 3553.

Nº 8810

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 4 de Julio 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

109184 - DINAMICA IRAM - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 4 Cap. Fed. 4/88.

109185 - FARO DE ESPAÑA- Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 879/880 Cap. Fed. 5/88

109186 - REVISTA HILVANANDO - Autor: Torreiro Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 53 Cap. Fed. 5/88.

109187 - ITEM - Autor: Gerardo Ramón & Cía. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 8 Munro 3 al 5/88.

109188 - MUNDO AMATEUR - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 48 Cap. Fed. 3/88.

109189 - NUESTRO HOLANDO REV. - Autor: De López Elvira J. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 328 al 332 Cap. 12/87 al 4/88.

109190 - PROYECCION DE MUTUALISMO Y MAGISTE - Autor: Sivera de Durán María del C. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 22 Córdoba 1 al 3/88.

109191 - SU AUTO - Autor: Concepto S.A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 90 Cap. Fed. 4/88.

109192 - CONSTANCIA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3126 Cap. Fed. 1/2/88.

109193 - BUENOS AIRES TIMES - Autor: Bailey Jorge - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 29 Bs. As. 5/88.

109194 - DOLOR - Autor: Molina Fausto J. - Titular: Editorial Científica Interame. - Editor: Editorial Científica Interame. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 938 Bs. As. 29/4/88 - Formulario C Nº 4648.

109196 - HISTORIA 3 - Autor: Etchart/Douzon/Rabini - Titular: Cesarini Hnos. Editores - Editor: Cesarini Hnos. Editores - Género: Didáctico - Observaciones: EJ, 3000 Bs. As. 15/4/88 - Formulario C Nº 5957.

109197 - HISTORIA 2 - Autor: Etchart/Douzon/Rabini - Titular: Cesarini Hnos. Editores - Editor: Cesarini Hnos. Editores - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 17/2/88 - Formulario C Nº 5953.

109198 - FUNDAMENTOS DE LINGUISTICA PARA MAESTROS Y ESTUDIANTES MAGIST. - Autor: Tavarone Domingo - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Didáctico - Observaciones: 2 ED. EJ. 2000 Bs. As. 1/88 - Formulario C Nº 4992.

109199 - EL ULTIMO HORNERO DE CABRA CORRAL - Autor: Murillo José - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 6/83 - EJ 4000 - Formulario C Nº 4988.

109200 - RUBIO COMO LA MIEL - Autor: Murillo José - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: 4 ED. EJ. 4000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nº 4980.

109203 - 2º CONGRESO CATEQUISTICO NACIONAL 1987 SEMANA DE ESTUDIO - Autor: Anónimo - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. 8/87 - Formulario C Nº 4978.

109204 - LA COPARTICIPACION ESCOLAR - Autor: Ludojoski Roque Luis - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: 2 ED. Revisada EJ. 3000 Cap. 3/87 - Formulario C Nº 596.

109205 - CUENTOS CON ANGELES - Autor: Durán Carlos Joaquín - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Intérprete: Lorefice de Passalia Kitty (IL) - Género: Literario - Observaciones: 3 ED. EJ. 3000 Bs. As. 6/87 - Formulario C Nº 4982.

109206 - MOMENTOS - Autor: Shannon Pamela - Titular: Ediciones Athenas - Editor: Ediciones Athenas - Género: Literario - Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nº 4535.

109207 - GENESIS DEL NUMERO EN EL NIÑO- Autor: Szeminska Alina Piaget Jean - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 4/87 - Formulario C Nº 4999.

109208 - EL DIBUJO DE LA FIGURA HUMANA - Autor: Koppitz Elizabeth M. - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. 6/87 - Formulario C Nº 5049.

109210 - DIDACTICA DE LA LITERATURA - Autor: Brunero María Alicia - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Didáctico - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 6/87 - Formulario C Nº 594.

109211 - FILOSOFIA Y POLITICA - Autor: Mandrioni Héctor Delfor - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Político - Observaciones: 2 ED. EJ. 3000 Bs. As. 2/88 - Formulario C Nº 595.

109212 - EL NIÑO PREESCOLAR ACTIVIDADES CREADORAS Y MATERIALES P/JUEGO - Autor: Stant Margaret A. - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: 4 ED. EJ. 2000 Bs. As. 3/88 - Formulario C Nº 4994.

109213 - TAMBIEN VIVIMOS MIENTRAS SOÑAMOS - Autor: Trigueirinho - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Traductor: Chía y J. C. Kreimer - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 15/4/88 - Formulario C Nº 5034 - Nº de Contrato: 77.403.

109214 - HISTORIA DE UNA MAGA NEGRA - Autor: Collins Mabel - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Literario - Traductor: Diaz Pérez Viriato - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 15/4/88 - Formulario C Nº 5036.

109216 - BRUNITA - Autor: Murillo José - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. Dic.87. - Formulario Nº 4983.

109217 - CINCO PATAS - Autor: Murillo José - Titular: Edit. Guadalupe- Editor: Edit. Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bas. Dic./87. - Formulario C Nº 4981.

109218 - EL TIEMPO QUE SE FUE - Autor: Bressano de Alonso, Olga - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: E J. 3000 Bas. Agosto/87 - Formulario C Nº 600.

109219 - CAMINO HACIA LA PLENITUD - Autor: Choisie, Christian - Titular: Edit. Guadalupe - Editor: Edit. Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bas. Mayo/87 - Formulario C Nº 4967.

109220 - MI AMIGO COCHICO - Autor: Martin Susana - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4000 Bs. As. Junio/87 - Formulario Nº 4989.

109221 - COCORI - Autor: Gutiérrez Joaquín - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5000 Bs. As. Junio 1987 - Formulario Nº 4979.

109222 - FRANCISCO CLARA Y LOS OTROS - Autor: Hourdin Georges - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 6/87 - Formulario C Nº 4996.

109223 - ABRIENDONOS - Autor: Nouwen Henri - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. 1/87 - Formulario C Nº 5046.

109224 - LA MEMORIA VIVA DE JESUCRISTO - Autor: Nouwen Henry - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. Febr./87 - Formulario Nº 4998.

109225 - LA TORRE DE BABEL - Autor: Calny Eugenia - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. Marzo/87 - Formulario Nº 611.

109226 - LA CIUDAD SUMERGIDA - Autor: Regoli de Mullen Alicia - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. Marz./87 - Formulario Nº 602.

109227 - MI AMIGO EL HOMBRE POR EL PESPIR DE LOS ASUST. - Autor: Murillo José - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Marz./87 - Formulario Nº 601.

109228 - FABULAS URBANAS - Autor: Dido Juan Carlos - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Científico - Observaciones: EJ 3000, Bs, As. Marzo/88 - Formulario Nº: 603.

109229 - EL CAMINO DEL TORO 2. ED. - Autor Traductor: Buscaglia Leo - Titular: Emecé Editores S.A. - Editor: Emecé Editores S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 4540 Bs. As. Nov.87 - Nº de Contrato: 106.974 - Formulario Nº 4351.

109230 - EL CAMINO DEL TORO - Autor: Buscaglia Leo - Titular: Emecé Editores S.A. - Editor: Emecé Editores S.A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5019 Bs. As. Nov.87 - Traductor: Watson Nora - Nº de Contrato: 106.974 - Formulario Nº 4334.

109231 - CAMINO AL SOL - Autor: Warter Carlos - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Científico - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. Dic./87 - Formulario Nº 5033.

109232 - LUZ PODER Y SABIDURIA - Autor: Sivananda Sri Swami (Original) - Titular: Editorial Kier S.A.- Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Científico - Traductor: Borel Julia - Observaciones: EJ. 2000 Dic./87 Bs. As. - Formulario Nº 5032.

109233 - LA CULTURA DE LA MENTE - Autor: Hall Manly P. - Titular: Editorial Kier S.A. - Editor: Editorial Kier S.A. - Género: Interés General - Observaciones: 9A. Edic. EJ 2000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nº 5031.

109234 - PLATICAS INSPIRADAS - Autor: Vivekananda Swami - Titular: Hogar Espiritual Ramakrishna - Editor: Hogar Espiritual Ramakrishna - Género: Literario - Observaciones: N. 1146489 5A. Edic. EJ 2000 Bs. As. 12/87 - Formulario C Nº 4812.

109235 - VIDANTA PRACTICA - Autor: Vijoyananda Swami - Titular: Edit. Kier S.A. - Editor: Edit. Kier S.A. - Género: Literario - Contrato: Nº 1827980 - Observaciones: 5A. Edc. EJ 2000 Bas. Nov./87 - Formulario C Nº 5029.

109236 - ORAR NUESTRAS EXPERIENCIAS - Autor: Schmidt José F. - Titular: Edt. Stella/Edt. Guadalupe - Editor: Edt. Stella/Edt. Guadalupe - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 3000 Bs. As. Dic./87 - Formulario C Nº 5048.

109237 - MI CRISTO ROTO, DE CASA EN CASA - Autor: Cue, Ramón - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Religioso - Observaciones: EJ. 8000 Bas. Nov./87 - Formulario C Nº 4987.

109238 - ACIERTOS Y FRACASOS SOCIALES DEL TITUALO DE ANDREA - Autor: Auza Néstor T. - Titular: Edt. Guadalupe/Docencia/D. Bosco - Editor: Edt. Guadalupe/Docencia/D. Bosco - Género: Literario - Traductor: Catolicismo Argentino II, Mons. - Observaciones: EJ. 2000 Bas. 30/8/87 - Formulario C Nº 4974.

109239 - A JUGAR Y CANTAR CON EL PIANO - Autor: Hemsy de Gainza Violeta - Titular: Editorial Guadalupe - Editor: Editorial Guadalupe - Género: Científico - Observaciones: EJ. 3000 Junio/87 Bs. As. - Formulario Nº 4976.

109289 - POR LA VIDA Y POR LA PAZ - Autor: Martinez Guayanes Eduardo - Titular: San Martin - Editor: San Martin - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 2/6/88 Canción - Formulario Nº 4143.

109290 - POR LA VIDA Y POR LA PAZ - Autor: Martinez Guayanes Eduardo - Titular: San Martin - Editor: San Martin - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 2/6/88 Canción - Formulario Nº 4142.

109291 - ENTRE PIANO Y FUELLE - Autor: Russo Enzo/Montoya Alfredo - Titular: San Martin - Editor: San Martin - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 2/6/88 - Formulario Nº 4800.

109327 - ABRIENDO TRANQUERAS - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Arg. Consorc. Experim. Agrop. - Director: Vigo Libertad - Lugar Edición: Corrientes 127, 5º Piso, Cap. Fed. - Publicaciones Periódicas. - Observaciones: EJ. 3500 N. 16 4/88 - Formulario R Nº 3424.

109329 - PREGON - Género: Interés General - Propietario: Herrera R./Herrera G./Herrera - Director: Vázquez José María - Lugar Edición: Lanús Pcia. Bs. As. 29/6/88 - Observaciones: EJ. 2000 N. 10.037 Diario - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3533.

109330 - ARTE AL DIA - Género: Interés General - Propietario: Costa Peuser Jorge Augusto - Director: Costa Peuser Jorge Augusto - Lugar de Edición: Cap. Fed. Mayo/88 - Observaciones: EJ. 5000 N. 31 Trimestral - Formulario R Nº 3460.

109331 - TEMAS DE LA FED. ARG. DE CONSEJOS PROFESIONALES C. ECON. -

Género: Técnico - Propietario: Fed. Arg. de Cons. Prof. C. Económ. - Director: López Santiso Horacio - Lugar Edición: Cap. Fed. 30/5/88 N. 12 Trimest. - Publicaciones Periódicas - Observaciones: E. J64000 - Formulario R Nº 3566.

109332 - INFORMACIONES TECHNION - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Arg. Amigos del Tecnion - Director: Davidovich Noé - Lugar Edición: Cap. Fed. Set./87 - Observaciones: EJ. 1000 N. 2 Trimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3616.

109333 - SEMPER FIDELIS - Género: Interés General - Propietario: Ctro. de Ofic. Retirados Gendarmeria Nac. - Director: Ayala Carlos Omar - Lugar Edición: Cap. Fed. Set./87 - Observaciones: EJ. 1300 N. 13 Anual - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3432.

109334 - GACETA LITERARIA DE SANTA FE - Género: Interés General - Propietario: Di Filippo Luis Italo Bruno - Director: Di Filippo Luis Italo Bruno - Lugar Edición: Santa Fe Abril/88 - Observaciones: EJ. 1000 N. 60 Bimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3377.

109335 - ARCHIVOS ARGENTINOS DE PEDIATRIA - Género: Científico - Propietario: Soc. Argentina de Pediatría - Director: Ceriani Cernadas José María - Lugar Edición: Cap. Fed. Marzo/Abril/88 - Observaciones: EJ. 8000 N. 2 Vol. 86 Bimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3510.

109336 - CORREO DE LA S.A.P. - Género: Científico - Propietario: Soc. Argentina de Pediatría - Director: Dalamón Ricardo Sergio - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril/88 - Observaciones: EJ 8000 N. 1 Trimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3509.

109337 - MEMORIA HISTORICA Y SOCIAL ARG. - Género: Interés General - Propietario: Fund. Memoria Hist. y Soc. Arg. - Director: Weinschelbaum Rubino Luisa - Lugar Edición: Cap. Fed. Mayo/88 - Observaciones: EJ. 1000 N. 0 Trimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3242.

109338 - GUIA DE ORO - Género: Interés General - Propietario: Trentin Héctor H./Urchagaga A. - Director: Trentin Héctor H./Urchagaga A. - Lugar Edición: La Plata Abril/88 - Observaciones: EJ. 1000 N. 1 Anual - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3629.

109339 - COMAHUE MEDICO - Género: Científico - Propietario: Colegio Médico de Gral. Roca - Director: Arias de Costa Delia - Lugar Edición: Gral. Roca Río Negro Mayo/88 - Observaciones: EJ. 2000 N. 93 Bimestral - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3515.

109340 - CUADERNO C.I.E.E.D.A. - Género: Interés General - Propietario: Ctro. de Investig. Experimentación y Estudio de Danza - Director: Grinberg Luisa/Prono María I. - Lugar Edición: Cap. Fed. Dic./87 - Observaciones: EJ. 250 N. 20 Trimest. - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3573.

109341 - TODO & TODOS - Género: Interés General - Propietario: Editorial Atlántida S.A. - Director: Angeletti Norberto - Lugar Edición: Cap. Fed. 20/6/88 - Observaciones: EJ. 11.000 N. 6 Semanal - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3487.

109342 - LA AVENTURA SCOUT - Género: Interés General - Propietario: Inst. Nac. del Scoutismo Arg. - Director: Cabreira Rodolfo - Lugar Edición: Cap. Fed. Abril/88 - Observaciones: EJ. 3000 N. 356 Mensual - Publicaciones Periódicas - Formulario R Nº 3482.

109343 - MILCO AGENDA MENSUAL P/ PROF. DE LA IND. DE LA CONST. - Género: Interés General - Propietario: Fulco Jorge Eduardo - Director: Fulco Jorge Eduardo - Lugar Edición: Cap. Fed. Junio/88 Mensual - Publicaciones Periódicas - Observaciones: EJ. 5500 N. 107 - Formulario R Nº 3524.

Nº 8811

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 5 de julio 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

109372 - VIVIENDA LA REV. DE LA CONSTRUCCION - Autor: Revista Vivienda S. R. L. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 312, Cap. Fed. 7/88.

109373 - LEGISLACION DEL TRABAJO AGRARIO - Autor: Arizmendi S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 689/718, Cap. 10 al 12/87 al 6/88.

109374 - FARO DE ESPAÑA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 881/882, Cap. Fed. 6/88.

109375 - NUESTRA FAMILIA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 387/388, Cap. Fed. 5/6/88.

109376 - APORTES DE FEBANCOOP - Autor: Glembocki, Samuel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 43, Cap. Fed. 6/88.

109377 - AUTOCLUB - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 134, Bs. As. 3/4/88.

109378 - LEGISLACION S/SOC. COM Y ASOC. CIV. - Autor: Arizmendi S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 233/58, Cap. 10 al 12/87 1 al 6/88.

109379 - NOMENCLADORES ASISTENCIALES - Autor: Nóminas S. R. L. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 47 al 50, Cap. 10/87/5/88.

109380 - EL ASESOR IMPOSITIVO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 156, Cap.

109381 - THE BULLETIN EL BOLETIN - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3.500, Cap. Fed. 7/88.

109383 - TECNOLOGIA MECANICA TOMO 2 MAQUINAS Y HERRAMIENTAS - Autor: Pezzano, Pascual A. - Titular/Editor: Librería y Editorial Alsina - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 6/88, 10 Ed. - Formulario C: Nro. 5888.

109384 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 N. 33 - Autor: Martínez Vivot/Fasciolo/Fragni - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 19/5/88 - Formulario C: Nro. 6340.

109385 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 N. 32 - Autor: Fasciolo/Alvarez Chavez/Pose - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 19/4/88 - Formulario C: Nro. 6339.

109386 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 N. 31 - Autor: Martinez Vivot/Carambia y otro - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 22/3/88 - Formulario C: Nro. 6338.

109387 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 N. 30 - Autor: Gómez Paz/Sánchez/Pose - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 19/2/88 - Formulario C: Nro. 6337.

109388 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 N. 29 - Autor: Martínez Vivot/Gónzalez/Pose - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 19/1/88 - Formulario C: Nro. 6336.

109389 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3 - Autor: Fasciolo/Alvarez Chavez /Zito - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 21/12/87 - Formulario C: Nro. 6335.

109390 - DOCTRINA LABORAL AÑO 3. N. 34 - Autor: Pose/Moroni/Alvarez Chavez - Titular/Editor: Errepar S. A. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 21/6/88 - Formulario C: Nro. 6341.

109391 - LA INSACIABLE - Autor: Rogers, Rosemary - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Ferrari, Claudia - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 12/85 - Número de Contrato: 3335 - Formulario C: Nro. 6183.

109392 - EL CORAZON DE LA FAMILIA - Autor: Harter, Evelyn - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Leal, Aníbal - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 12/85 - Número de Contrato: 335.960 - Formulario C: Nro. 6184.

109393 - LA NIÑA DE ADDIS - Autor: Allbeury, Ted - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Fantin, Constanza - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 303.736 - Formulario C: Nro. 6182.

109394 - HISTORIA - Autor: Zeta, A. - Titular/Editor: AZ Editora - Género: Didáctico - Observaciones: 6 Ed. Bs. AS. 2/88 - Formulario C: Nro. 6108.

109395 - NORMA IRAM 5123 CLAVOS PUNTA PARIS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 12/87 - Formulario C: Nro. 6559.

109396 - NORMA IRAM 12523 MATERIALES REFRACTARIOS PLASTICOS SILICO LUM. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Técnico - Formulario C: Nro. 6560.

109397 - NORMA IRAM 34719 ADMINISTRACION DE PERSONAL - Titular/Editor: Iram - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 6/88 - Formulario C: Nro. 6561.

109398 - NORMA IRAM N. 113151 MANGUERAS DE CAUCHO Y PLASTICO - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 6/88 - Formulario C: Nro. 6562.

109399 - PETAIN HEROE O TRAIDOR - Autor: Lottman, Herbert R. - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Canto, Estela - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 310.596 - Formulario C: Nro. 6272.

109400 - TODO A GANADOR - Autor: Francis Dick - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Bignami, Ariel - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 2/86 - Número de Contrato: 298.687 - Formulario C: Nro. 6271.

109401 - LA GRAN TIENDA - Autor: Pearson, Michael - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Zilli, Edith - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 339.924 - Formulario C: Nro. 6268.

109402 - BELLEZA FATAL - Autor: Godey, John - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Gregor, María A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 310.587 - Formulario C: Nro. 6267.

109403 - SCHUBERT - Autor: Marek, George R. - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Schmidt, Lilian - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 335.959 - Formulario C: Nro. 6270.

109404 - LA HERENCIA DE LOS CALDER - Autor: Dailey, Janet - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Bolanca, Alejandra - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 1/86 - Número de Contrato: 307.924 - Formulario C: Nro. 6269.

109405 - VALIENTE VIEJO SALVAJE - Autor: Lindsey, Johanna - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Traductor: Gutrchicoff, Laura - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 2/86 - Número de Contrato: 319.802 - Formulario C: Nro. 6273.

109406 - LA NUEVA RIQUEZA DE LAS NACIONES - Autor: Sorman, Guy - Titular/Editor: Editorial Atlántida S. A. - Traductor: Sardoy, Cristina - Género: Literario - Observaciones: 2 Ed. Bs. As. 24/11/87 - Número de Contrato: 91.700 - Formulario C: Nro. 5619.

109407 - LA CIUDAD INDIANA - Autor: García, Juan Agustín - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 8/86 - Formulario C: Nro. 5984.

109408 - LA SOLUCION LIBERAL 9 ED. - Autor: Sorman, Guy - Titular/Editor: Atlántida - Traductor: Sardoy, María Cristina - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 30/11/87 - Número de Contrato: 309.954 - Formulario C: Nro. 5618.

109409 - SAENZ PEÑA, LA REVOL. P. LOS COMICIOS - Autor: Carcano, Miguel Angel - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 19.848, Bs. As. 6/86 - Formulario C: Nro. 6002.

109410 - DOS UTOPIAS ARGENTINAS DE PRINCIPIO - Autor: Weinberg, Félix - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 11.280, Bs. As. 10/86 - Formulario C: Nro. 6152.

109411 - CINCO AÑOS EN BUENOS AIRES - Autor: Un inglés anónimo - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. Argentina S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 15.465, Bs. As. set./86 - Formulario C: Nro. 6001.

109412 - EDUCACION CIVICA - Autor: Zeta, A. - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Didáctico - Observaciones: 2A. Edc. EJ. 4.000, Bs. As., Cap. febr./87 - Formulario C: Nro. 5724.

109413 - EDUCACION CIVICA - Autor: Zeta, A. - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Didáctico - Observaciones: 4 A. Edc. II Curso EJ. 13.000, Bs. As. febr./88 - Formulario C: Nro. 6115.

109414 - LA CONQUISTA DE QUINCE MIL LEGUAS - Autor: Zeballos, Estanislao S. - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 19.858, Bs. As. 5/86 - Formulario C: Nro. 5982.

109415 - EL CASO ARGENTINO Y OTROS ENSAYOS - Autor: Romero, José Luis - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.700, Bs. As. 1/87 - Número de Contrato: 35.632 - Formulario C: Nro. 5973.

109416 - ESTAMPAS DEL PASADO - Autor: Busaniche, José Luis - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 39.651, TM. 1-2, Bs. As. 5/86 - Número de Contrato: 16.928 - Formulario C: Nro. 6003.

109419 - HRIA. CRITICA PART. POLIT. ARG. TOMO 1 - Autor: Puiggros, Rodolfo - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Científico - Observaciones: EJ. 23.399, Bs. As. 2/86 - Número de Contrato: 339.925 - Formulario C: Nro. 5969.

109420 - JUAN FACUNDO QUIROGA - Autor: Peña, David - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 19.000, Bs. As. 6/86 - Formulario C: Nro. 5983.

109421 - BUENOS AIRES Y EL INTERIOR - Autor: Aldao, Carlos - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 23.581, Bs. As. - Formulario C: Nro. 5979.

109422 - CONSTITUCION Y REVOLUCION 1 - Autor: Canal Feijoo, Bernardo - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 9.200, C/Tomo, Bs. As. nov./86 - Formulario C: Nro. 5977.

109423 - HISTORIA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA 3 TOMOS - Autor: Saldías, Adolfo - Titular/Editor: Hyspamérica Edic. Argentinas - Género: Científico - Observaciones: EJ. 8.700, Bs. As. 2/876 - Formulario C: Nro. 5974.

109424 - INFORME S/EL ESTADO DE LA CLASE OBRERA T. 1-2 - Autor: Bialet Masse, Juan - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 17.407, Bs. As. dic./86, en./87 - Formulario C: Nro. 5975.

109425 - LA REPUBLICA ARGENTINA - Autor: Posada, Adolfo - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.250, Bs. As. - Formulario C: Nro. 5978.

109426 - VIDA Y MUERTE DE LOPEZ JORDAN - Autor: Chavez, Fermín - Titular/Editor: Hyspamérica S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.456, Bs. As. dic./86 - Número de Contrato: 32.874 - Formulario C: Nro. 5972.

109427 - EL RADICALISMO TRAYECTORIA POLITICA - Autor: Clementi, Hebe - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 11/86 - Formulario C: Nro. 5971.

109428 - EL PAIS NUESTRO DE CADA DIA - Autor: Ferrer, Aldo - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/86 - Formulario C: Nro. 5966.

109429 - LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL Y SU - Autor: Canton, D./Moreno, J. L./Ciria, A. - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Científico - Observaciones: EJ. 21.560, Bs. As. 5/86 - Número de Contrato: 11.820 - Formulario C: Nro. 6004.

109430 - ARTIGAS Y EL FEDERALISMO EN EL RIO - Autor: Reyes, Abadie Washington - Titular/Editor: Hyspamérica - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 5/86 - Formulario C: Nro. 5965.

109431 - LAS MUJERCITAS SE CASAN - Autor: Alcott, Louisa M. - Titular/Editor: Edt. Atlántida S. A. - Traductor: Bosch, Cora - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5.500, Bs. As.

8/87, 9A. Edc. - Número de Contrato: 220.561 - Formulario C: Nro. 5934.

109432 - EL PRINCIPE Y EL MENDIGO - Autor: Twain, Mark - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Intérprete: Ilust. Lisa Aniano - Traductor: Bosch, Cora - Género: Literario - Observaciones: EJ. 12.000, 11 Edic., Bs. As. 12/87 - Número de Contrato: 220.559 - Formulario C: Nro. 5933.

109433 - CORAZON - Autor: De Amicis, Edmundo - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Intérprete: Ilust. Lisa Aniano - Traductor: De Plasencia, J. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 15.000, 14 Edic., Bs. As. 12/87 - Número de Contrato: 945.184 - Formulario C: Nro. 5932.

109434 - 350 POESIAS SELECCIONAD. PARA NIÑOS - Autor: Lugones/Mistral, y/o Selecc.: Anónimo - Titular/Editor: Edt. Atlántida S. A. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 12.000, Bs. As. 8/87 - Formulario C: Nro. 5931.

109435 - MARIA - Autor: Isaacs, Jorge - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Intérprete: Ilust. Lisa Aniano - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.000, 8A. Edic., Bs. As. 12/87 - Formulario C: Nro. 5930.

109436 - LA ISLA DEL TESORO - Autor: Chavez, Ferminrt Louis - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Intérprete, Ilust. Lisa Aniano - Traductor: Vers. Méndez Soler, Alejandro - Género: Literario - Observaciones: EJ. 5.000, 11 Edic., Bs. As. 12/87 - Número de Contrato: 335.754 - Formulario C: Nro. 5938.

109437 - LA ISLA MISTERIOSA - Autor: Verne, Julio - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Traductor: Fuentes, Pedro Miguel y Adapt. - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.000, 6A. Edic., Bs. As. 12/87 - Número de Contrato: 1.248.326 - Formulario C: Nro. 5937.

109438 - EL PAIS DEL ORO - Autor: London, Jack - Titular/Editor: Editorial Atlántida - Traductor: Adapt. Alonso, Raúl - Género: Literario - Observaciones: EJ. 3.500, 2A. Edic., Bs. As. 12/87 - Número de Contrato: 301.469 - Formulario C: Nro. 5936.

109439 - CEBECA CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS - Autor: Formento, Omar - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 25/26, Cap. 2/88/5/88.

109440 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: S. A. - Género: Técnico - Observaciones: Bs. As. 3/88 - Formulario C: nro. 5425.

109441 - HISTORIA CUARTO CURSO - Autor: Zeta, A. - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.000, 7A. Edic., Bs. As. 1/2/87 - Formulario C: Nro. 6107.

109442 - GEOGRAFIA AMERICA Y ANTARTIDA - Autor: Alvarez, A./Andrade, M. I. y otros - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Científico - Observaciones: EJ. 8.000, 4A. Edic., Bs. As. 162/87 - Formulario C: Nro 5727.

109443 - GEOGRAFIA GENERAL DE ASIA Y AFRICA - Autor: Bondel, C./Conte, A./y otros - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5.000, 5A. Edic., Bs. As. 1/2/87 - Formulario C: Nro. 6113.

109444 - HISTORIA LA EDAD CONTEMPORANEA LA ARGENTINA DE 1831 a 1982 - Autor: Llado, J./Rossi, P./y otros - Género: Literario - Observaciones: EJ. 10.000 6A. Edic., Bs. As. 1/2/87 - Formulario C: Nro. 6109.

109445 - HISTORIA INSTITUCIONES POLITICAS Y SOC. DE LA ARG. Y DE AMERICA - Autor: Zeta, A. - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Literario - Observaciones: EJ. 8.000, 6A. Edic., Bs. As. 1/2/87 - Formulario C: Nro. 6114.

109446 - GEOGRAFIA ECONOMICA MUNDIAL Y ARG. - Autor: Perincioli de Rampa, Hilda A. - Titular/Editor: AZ Editora S. A. - Género: Didáctico - Observaciones: Bs. As. 2/87 - Formulario C: Nro. 6116.

109447 - GEOGRAFIA DE LA ARGENTINA 4TO. CURSO - Autor: Lorenzini, H./Rey Balmaced, R. - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Científico - Observaciones: EJ. 12.000, 2A. Edic., Bs. As. 1/2/87 - Formulario C: Nro. 5726.

109448 - GEOGRAFIA GENERAL ASIA AFRICA - Autor: Perincioli de Rampa, H./y otros - Titular/Editor: A-Z Editora - Género: Científico - Observaciones: EJ. 5.000, 2A. Edic., Bs. As. 163/87 - Formulario C: Nro. 6111.

109449 - LENGUA Y LITERATURA - Autor: Pagani, N./Iglesias de Decono, P. - Titular/Editor: A-Z Editora S. A. - Género: Didáctico - Observaciones: 2A. Edc. EJ. 5.000, Bs. As. 4/87 - Formulario C: Nro. 6112.

109450 - BIOLOGIA - Autor: Paglino, Clara - Titular/Editor: A-Z Editora S. A. - Género: Didáctico - Observaciones: 3A. Ed. EJ. 5.000, Bs. As. febr./88 - Formulario CZ: Nro. 6110.

109451 - LA OPERA DE DOS CENTAVOS - Autor: Paez, Roberto - Titular/Editor: T. Municipal Gral. San Martín - Intérprete: Rinaldi, Susana; Laplace, V. y/o - Género: Teatral - Observaciones: EJ. 2.000, Bs. As. 4/88 - Formulario C: Nro. 4876.

109482 - MENEM PRESIDENTE 1989 - Autor: Solo, Marcelo/Sheriko y otros - Titular/Editor: Argentina Musical - Formulario P: Nro. 2199.

109483 - MIENTETE - Autor: Livi, Roberto/Silvetti y otros - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.038 - Formulario P: Nro. 2143.

109484 - CHAYA DE LOS POBRES - Autor: Palmer/Baez/Sánchez y otros - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 60.022 - Formulario P: Nro. 2131.

109485 - SOBREVIVIREMOS - Autor: De Rienzo/De Sio/Ferrandi y/o - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Intérprete: Mocedades - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 60.026 - Formulario P: Nro. 2133.

109486 - LABERINTO DE AMOR - Autor: Pérez, M./Gómez, C./Ovelar y/o - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Intérprete: Monge, Yolandita - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 60.025 - Formulario P: Nro. 2132.

109487 - DICEN QUE ES MARAVILLOSO - Autor: Bennet, Tony/Berlín, Irving - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.001 - Formulario P: Nro. 2136.

109488 - LOCO POR TI - Autor: Makaroff/Calamaro/Herrera y/o - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.018 - Formulario P: Nro. 2137.

109489 - RENACIMIENTO - Autor: Porter/Johnson y otros - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Intérprete: Marsalis Brandford - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.998 - Formulario P: Nro. 2147.

109490 - FE - Autor: Michael/Stewart/Jagger y otros - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Intérprete: Michael G./Jagger, M. y otros - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.047 - Formulario P: Nro. 2144.

109491 - PLANETA BLUE Y/O - Autor: Nascimento, Milton; Brant F. - Titular/Editor: Discos CBS S. A. - Intérprete: Nascimento, Milton - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog., Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: 620.030 - Formulario P: Nro. 2140.

109492 - EARTH WIND AND FIRE TOCAR EL MUNDO - Autor: Bailey, P.; Willis, A. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S. A. - Intérprete: No figura - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog., Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: 620.024 - Formulario P: Nro. 2139.

109493 - MANUELA Y OTROS - Autor: Alejandro M./Magdalena A. y/o - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 60.027 - Formulario P: Nro. 2134.

109494 - REFLEXIONES - Autor: Fitoussi/Samaila/Sphan y otros - Titular/Editor: Discos CBS S. A. I. C. y F. - Intérprete: F. R. David - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Número de Contrato: N. 620.023 - Formulario P: Nro. 2138.

109599 - ANALES DE LA ACADEMIA NAC. DE CIENCIAS MORALES Y POLIT. - Autor: Sanguinetti/Bidegain y otros - Titular/Editor: Academ. de Ciencias Mor. y Polit. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs. As. 8/8 - Formulario C: Nro. 5514.

109601 - BOLETIN DEL CEMENTO PORTLAND - Género: Técnico - Propietario: Inst. de Cemento Portland Arg. - Director: Caballero, Julio César (H) - Lugar: Edición San Martín 1137, Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 12.000, N. 121, 1 y 2/88 - Formulario R: Nro. 2299.

109603 - REALIDADES ARGENTINAS - Género: Interés General - Propietario/Director: Lauría, Darío Orlando - Lugar: Edición Rivadavia 4132, Bs. As. - Observaciones: N. O. EJ. 3.000, 11/87 - Formulario R: Nro. 3620.

109604 - VAMOS C/TODOS A LUCHAR POR LIB. NAC. - Género: Interés General - Propietario: Pereira, Justo Alberto - Director: Morán, José María - Lugar: Edición Olaguer y Feliú 4488, Munro - Observaciones: EJ. 1.500, N. 14, 4/88 - Formulario R: Nro. 3465.

109605 - SOLDADURA - Género: Interés General - Propietario: Instituto Arg. de Siderurgia - Director: López, José Francisco - Lugar: Edición Pje. Della Paolera, A. M. 226, Cap. - Observaciones: EJ. 400, Año 4, N. 13, 1/2/3/88 - Formulario R: Nro. 3589.

109606 - BOL. INFORMATIVO ENERGIA SIDERURGIA - Género: Interés General - Propietario: Instituto Arg. de Siderurgia - Director: López, José Francisco - Lugar: Edición Della Paolera, Ana M. 226, Cap. - Observaciones: EJ. 200, Año 7, N. 23, 7/87 - Formulario R: Nro. 3588.

109607 - ESCORIAS SIDERURGICAS - Género: Interés General - Propietario: Instituto Arg. de Siderurgia - Director: López, José Francisco - Lugar: Edición Pje. Della Paolera, C. M. 226, Cap. - Observaciones: EJ. 2.000, Año 3, N. 2, 5/88 - Formulario R: Nro. 3584.

109608 - EL ACERO Y SUS USOS - Género: Interés General - Propietario: El acero y sus usos - Director: López, José Francisco - Lugar: Edición C. M. Della Paolera 2267, Bs. As. - Observaciones: EJ. 400, N. 26, Año 10, 1 y 3/88 - Formulario R: Nro. 3590.

109609 - ACCION DEL JUBILADO - Género: Interés General - Propietario: Conf. Gral. Jubil. Retirad. Pens. - Director: Maggiore, Juan Leonardo - Lugar: Edición Junín 262, Pb. B, Cap. Fed. - Observaciones: País J. 1.000, N. 358, 4/5/6/88 - Formulario R: Nro. 3607.

109610 - HECHOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Barberan, Mercedes Elba - Lugar: Edición Laprida 165/75, P. 2A., Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 4.000, N. 52, Quinc. 6/88 - Formulario R: Nro. 3624.

109611 - IMANU CON NOSOTROS - Género: Religioso - Propietario: Congregación Emanuel - Director: Epsztein, León - Lugar: Edición Tronador 1455 - Observaciones: EJ. 1.200, N. 8, Bs. As. - Formulario R: Nro. 3523, 5/88.

109612 - SIDERURGIA - Género: Interés General - Propietario: Instituto Argent. de Siderurgia - Director: López, José Francisco - Lugar: Edición C. M. Della Paolera 226, Bs. As. - Observaciones: EJ. 1.500, N. 45 - Año 13, 5 a 8/88 - Formulario R: Nro. 3587.

109613 - PRENSA SOLIDARIA - Género: Técnico - Propietario/Director: Molina, Roberto - Lugar: Edición Maipú 3918, Mar del Plata, Bs. As. - Observaciones: EJ. 4.000, N. 2, 5/88 - Formulario R: Nro. 3626.

109614 - PAN Y LETRA - Género: Literario - Propietario/Director: Gregorio, José Angel Mario - Lugar: Edición Uruguay 368, Bs. As. - Observaciones: EJ. 300, N. 15616, 3 y 4/88 - Formulario R: Nro. 3638.

109615 - REVISTA LATINOAMERIC. DE FILOSOFIA - Género: Científico - Propietario: Centro de Investig. Filosóficas - Director: Guariglia, Osvaldo - Lugar: Edición Miñones 637, Bs. As. - Observaciones: EJ. 500, N. 14, N. 1, 3/88.

109616 - SEKAI - Género: Interés General - Propietario: Senden Argentina S. R. L. - Director: Curvino, Ezio S. - Lugar: Edición Perú 457, P. 2, Of. F, Cap. Fed. - Observaciones: EJ. 1.000, N. 70, 4/88 - Formulario R: Nro. 3559.

109617 - ESPACIOS Y RECURSOS P/LA EDUC. Y LA CULTURA - Género: Interés General - Propietario/Director: Treves, Alberto - Lugar: Edición México 637, Bs. As. - Observaciones: 4 a 6/88 - Formulario R: Nro. 3621.

109618 - MUNDO DEL VIDEO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 22, Cap. Fed. 6/88.

109619 - PARABRISAS - Género: Interés General - Propietario: Editorial Abril S. A. - Director: Auge Bacque, Jorge A. - Lugar: Edición Suipacha 664, 5. P. Bs. As. - Observaciones: EJ. 23.700, N. 121, 6/88 - Formulario R: Nro. 3577.

109620 - JOKER - Género: Interés General - Propietario: Editorial Abril - Director: Mendoza, Héctor - Lugar: Edición Suipacha 664, 5. P., Bs. As. - Observaciones: EJ. 19.700, N. 380, 6/88 - Formulario R: Nro. 3575.

109621 - CORSA - Género: Interés General - Propietario: Editorial Abril S. A. - Director: Auge Bacque, Jorge A. - Lugar: Edición Cap. Fed. - Observaciones: N. 1146, EJ. 25.100, Semanal, 22/6/88 - Formulario R: Nro. 3576.

Nº 8.812

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 7/11/88.

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de u$s 17,35 Nº 5500108, de u$s 34,70 Nº 6000710, de u$s 173,50 Nº 7700143 y de u$s 347 Nos. 8300841/842 del empréstito BONOS EXTERNOS 1987. Esc. José María Sanguinetti. Bs. As. 27.10.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 6/12 Nº 33.175 v. 12/1/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 28/11/88.

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los cupones 5/10 de u$s 25,05, 92,95, 19,95, 80,95, 15 y 74,70 Nos. 2330775/779 y de u$s 50,10, 185,90, 39,90, 161,90, 30 y 149,40 Nos. 2871901/903, respectivamente, de Bonos Externos 1982. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 6/12 Nº 33.227 v. 12/1/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 30/11/88.

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 5.000 Nos. 1.613.170, 1.622.331, 1.632.222, 1.632.604, 3.203.376, 3.204.559, 5.005.058, 5.008.641 y 5.013.518, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo F. Fornieles, Bs. As., 23.11.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — FLORINDA INES MIZRAHI, JEFE DE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

e. 15/12 Nº 35.133 v. 13/1/89

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DEPARTAMENTO TECNICO TRIBUTARIO I

DIVISION REVISION Y RECURSOS "B"

NO INSCRIPTO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Resolución Nº 129/88-1

Bs. As., 15/12/88.

VISTO las presentes actuaciones a AKAMINE, Kiten, AKAMINE, Teruo, AKAMINE, Tsutomu y AKAMINE, Hiromitsu Sociedad de Hecho, no inscripta ante esta Dirección en el impuesto al Valor Agregado de las que resulta:

Que la mencionada sociedad tiene como actividad principal la floricultura.

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en las actuaciones administrativas surgió que la contribuyente estaba obligada a inscribirse a partir del 1-1-80 ante el impuesto al Valor Agregado en función de los ingresos según formulario 223 correspondiente al impuesto a las Ganancias presentado el 2 de Mayo de 1980.

Que en virtud de lo expuesto se establecieron los ingresos gravados correspondientes al período 1980 en base a la ganancia declarada en el mismo ejercicio fiscal a la que se le adicionarán los gastos declarados que surgen de su presentación por el impuesto a las Ganancias.

Que debido a las circunstancias señaladas se procedió a conferir vista, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, mediante Resolución del 19-9-88, notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial los días 4, 5, 6, 7 y 11 de Octubre de 1988 y conforme el procedimiento indicado en el artículo 100 del texto legal citado el día 30-9-88, asimismo, en el domicilio de 25 de Mayo S/Nº Ministro Rivadavia Burzaco Provincia de Buenos Aires, domicilio conocido por otras causas, iniciándose así el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 y siguientes del señalado cuerpo legal y acompañándose al mismo los siguientes formularios: un (1) formulario 8322/B, un (1) formulario 2518/B, un (1) formulario 194, un (1) formulario 194/1, un (1) formulario 194/2, con los fundamentos del ajuste practicado y las liquidaciones respectivas, que deben entenderse como parte integrante de la presente resolución.

Que la inexistencia de domicilio fiscal declarado por la contribuyente -Artículo 7º de la Resolución General 2210- obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Artículo 4º de la Resolución General 2210).

Que vencidos los plazos legales para contestar la vista corrida el contribuyente no formuló descargos no ofreció o presentó pruebas que hagan a su derecho, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde expedirse sobre los ajustes proyectados en base a los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y a los aportados por el responsable, ateniéndonos a las normas que rigen la materia que nos ocupa.

Que de los antecedentes obrantes en las actuaciones administrativas surgió que la contribuyente estaba obligada a inscribirse a partir del 1-1-80 en el impuesto al Valor Agregado en función de los ingresos según formulario 223 correspondiente al impuesto a las Ganancias presentada el 2 de Mayo de 1980 estableciendo los ingresos gravados del período 1980 en base a la Ganancia declarada en el ejercicio fiscal 1980 adicionándole los gastos que surgen de su presentación.

Que en razón a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23, 24, y 25 de la Ley Nº 11683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) dichos ingresos no respaldados legalmente se consideran base imponible a los efectos de la determinación del impuesto al Valor Agregado por el período 1980, respectivamente.

Que consecuentemente con lo expresado, sólo cabe confirmar el criterio expuesto en la vista corrida, cuyos anexos, declaraciones juradas y formularios donde se expresan sus fundamentos y se practican las liquidaciones, forman parte integrante de la presente resolución y en mérito a la brevedad se dan por reproducido.

Que asimismo en razón de no haberse ingresado el monto de impuesto reclamado a la fecha de vencimiento, resulta de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios y actualización de la deuda prevista en los artículos 42 y 115 a 128 de la Ley 11683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, conceptos que se calculan en el presente pronunciamiento hasta el 30 de noviembre de 1988, conforme con las liquidaciones practicadas que forman parte del expediente administrativo, sin perjuicio del reajuste que corresponde hasta el día del respectivo pago del impuesto.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, deja constancia expresa del carácter parcial de la precedente determinación, la que sólo abarca los aspectos a que en la misma se hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Que obra en las presentes actuaciones el dictamen jurídico contemplado en el artículo 10 de la Ley 11683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de cuyas conclusiones surge la adecuación a derecho del procedimiento observado y la justa aplicación de las normas legales para la determinación de la materia imponible y la multa a aplicar.

Por ello y atento lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23 a 26, 42, 76 y 115 a 128 de la Ley 11683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 3º del Decreto 1397/79 y sus modificaciones, Resolución 10/88 (SEH) y Disposición General Nº 6538 y sus modificaciones.

EL JEFE
DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS "B"
RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar de oficio con carácter parcial, por conocimiento cierto de la materia imponible la obligación impositiva del contribuyente frente al impuesto al Valor Agregado por los períodos e importes que se exponen a continuación: Año 1980; Débito Fiscal; PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (Sa. 1189) Crédito Fiscal; PESOS ARGENTINOS CERO (Sa. 0) Percepciones a responsables no inscriptos PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y DOS (Sa. 52) y los anticipos correspondientes según formularios 194/2 que se acompañó a la vista conferida.

Art. 2º — Establecer que el saldo de impuesto resultante por el período fiscal mencionado en el artículo anterior asciende a la suma de AUSTRALES UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 1,66) a la que se agrega la suma de AUSTRALES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE (₳ 110.514) que se liquidan en concepto de actualización y la suma de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO (₳ 179.094) que se liquidan en concepto de intereses resarcitorios.

Art. 3º — Intimar para que dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, ingrese los importes a que se refieren los artículos 2º y 3º, en las instituciones bancarias habilitadas conforme a las normas vigentes debiendo comunicar, en igual plazo, la forma, fecha y lugar de pago a División Control Tributario Nº 13 sito el Laprida 649 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires utilizando al efecto formulario Nº 8194 que se acompaña, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal en caso de incumplimiento.

Art. 4º — Dejar constancia expresa, a los efectos dispuestos en el artículo 26 de la Ley 11683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio permitieron ponderarlos.

Art. 5º — Notificar por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en 25 de Mayo S/Nº Ministro Rivadavia Burzaco Provincia de Buenos Aires, domicilio conocido por otras causas y pase a la citada División Control Tributario para su conocimiento y demás efectos. — Cont. Púb. LUIS ALFREDO PICAREL, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos "B".

e. 21/12 Nº 8779 v. 27/12/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 12/12/88

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital.

AYALA MIGUEL ANGEL
ALVARADO GOMEZ JOSE RODOLFO
BAIGORRIA MARIO
BLANCO DINO DANIEL
CURUTCHET MARTA LUJAN
DOMINGUEZ ALFREDO
ETCHEVERRY JOSE LUIS
KRAKOW OSCAR ANTONIO
LESCANO JOSE CARLOS
MENDIETA VICTOR HERMINIO
MUÑOZ JULIO RICARDO
PEREYRA ADRIAN ELIAS
SANCHEZ FELIX ANTONIO
VILLALBA RAMON

e. 16/12 Nº 8749 v. 29/12/88

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/12/88

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 25-12-88

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
2-1-89 al 30-12-89

TARIFAS:

1a. Sección	₳ 1.194.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 2.618.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 3.117.-
Ejemplar completo	₳ 6.928.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. S. J. Nº 657/88.-

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora